# Boletín Oficial

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cua tro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX HERMOSILLO, SONORA JUEVES 18 DE MARZO DE 1982 NUM. 22


# SUMARIO

## PODER EJECUTIVO


ACUERDO de Regularización de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Bella Vista II" de San Luis Río Colorado, Sonora. formulado entre el Ejecutivo del Estado y el INFONAVIT. 2

EDICTO Relativo a la Solicitud de Concesión que hace el C. José Leopoldo López Romero ante el Comité de Consulta y Vigilancia del Servicio de Autotransporte en el Estado. 14


## AVISOS JUDICIALES


EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Antonio Ancheta Sánchez. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Tecla Lemas Viuda de Bustamante. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Teresa Duarte Vda. de Amaya. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Benita Arredondo Durán de Vargas. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ignacia Flores Ramírez. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rafael Avechuco Erunes. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juan Enrique Sánchez Ramírez. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Refugio Rosas Gastélum. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Angel Osuna Armenta. 16

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Raúl Spúlveda Fernández. 17

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Jesús Ibarra Ibarra. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Adolfo Dávila Payán contra Nicanor Bustamante Bracomontes. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Rolando Tavares Ibarra contra Oscar Galáz Cervantes. 18

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Martina Corona Guzmán contra Gustavo Avalos Corona. 19

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Aurelio Ramos Espinoza contra Mario Humberto Aguirre Ibarra. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Carlos A. Ruink contra José Luis Estrada Castillo. 19

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Esperanza López García de Alvarez contra Conrado Alvarez Villarreal. 19

SEGUNDA Convocatoria que hace "Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V.", en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jesús Manuel Mexía Rodríguez contra Sucesión Testamentaria a Bienes de Francisca Rodríguez Viuda de Encinas. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Lorenzo Jerez contra Antonio Urquídez Quiroga. 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Motores de Sonora, S.A. contra Víctor Parra Angulo y Otro. 21

EDICTO en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad promovido por Irene Rubalcava Vizcarra contra Lizbeth Dolores Partida de Rubalcava. 21

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por María Josefina Carrilla contra Lamberto Gálvez Inzunza. 21

EMPLAZAMIENTO A: Compañía Fraccionadora Civil Limi ada en Juicio Sumario Civil promovido por Carmen Lizárraga Lizárraga en su contra. 22

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Oscar Noriega Zozaya contra Héctor García Cáñez. 22

DICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Agustín Escalante Calderón y Gabriel Calderón Escalante. 22


PASA A LA PAGINA 29

Publicación electrónica sin validez oficial

"ACUERDO DE REGULARIZACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO : " BELLA VISTA II ", DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE FORMULA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO " EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE, INFONAVIT, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, DESIGNANDOLO EN ADELANTE " EL INFONAVIT", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES :

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- El Lic. Arturo Soto Bermudez, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, creado por su Ley que entró en vigor el Veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos y que tiene por objeto fundamental la administración del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y el desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones, destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. ANEXO 1

SEGUNDO.- Sigue declarando el Lic. Arturo Soto Bermudez, que su representado le otorgó poder como Delegado Regional del insitituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acredita con la copia del primer testimonio de la Escritura Número 510 (QUINTENTOS DIEZ ), pasada en la ciudad de México, Distrito Federal, el veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante la Fé del Notario Público Número Ciento veintinueve, Lic. Ignacio Soto Borja; la cual en su texto, entre otras cosas dice: El apoderado ejercerá el poder ante autoridades de toda especie y fuero, aún el Federal y especialmente las Judiciales y Administrativas. ANEXO 2.

TERCERO.- Que dicho poder, bajo protesta de decir verdad, a la fecha no le ha sido modificada ni limitada en forma alguna.

CUARTO.- Que su representado adquirió de manera irrevocable, la propiedad de un predio, cuya superficie según planos es de 16,806 M2. (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS), aunque en la escritura de Fideicomiso se consignan 16,834.50 M2. ( DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS)

Publicación electrónica sin validez oficial

El Testimonio de ese Fideicomiso es la Escritura Número 6243,- Volúmen LXXX, que en San Luis Río Colorado, se expidió el día- treinta de Julio de mil novecientos ochenta ante el Lic. Rafa- el Godoy Jaramillo, Notario Público Número 62, suplente, con - ejercicio en ese Distrito Judicial; habiendose llevado el 16 - de Diciembre de mil novecientos ochenta a su registro, asentan dose bajo el Número 12672 Sec. II Volúmen XXIX de los archivos del Registro Público de la Propiedad de San Luis Río Colorado- ANEXO 4.

QUINTO.- Que sobre esa área de 16806 M2 ( DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIEN- TOS SEIS METROS CUADRADOS), se elaboró el proyecto total del - Fraccionamiento Bella Vista II, el cual ha sido construído me- diante recursos económicos, que el propio Instituto aportó en- los términos del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO.- En el clausulado del Contrato de Fideicomiso se estableció- el carácter de las personas que el intervinieron, quedando de- finidos como sigue: FIDEICOMITENTES Los señores María Teresa- Esquivel de Gutiérrez, Sergio Gutiérrez Gómez, Virginia Moreno Ochoa de Gutiérrez y Constructora y Perforadora Huasteca S.A.; FIDEICOMISARIO : El Instituto del Fondo Nacional de la Vivien- da para los Trabajadores ( INFONAVIT ) así como los trabajado- res derechohabientes del INFONAVIT en cuyo beneficio se consti tuye el Fideicomiso; FIDUCIARIO : Banco Inernacional, S.A., .

SEPTIMO.- También se estableció en otra cláusula del Contrato de Fi deicomiso, designada tercera, que en el terreno Fideicomitido- deberán ser realizadas obras de Urbanización, en cumplimiento- de los fines del Fideicomiso, por conducto del el FIDEICOMITE- NTE, de acuerdo con programas y especificaciones fijadas pro - EL INFONAVIT. Las obras de Urbanización incluyen: Proyecto de Relotificación conforme al Anexo y Planos que se archivaron en el apendice del protocolo; Trazos, Lotificación y Niveles, Mo- vimiento de Terracerías, Introducción de Agua, según proyecto- aprobado por SAHOP; Banquetas, pavimento asfáltico y entrega - de las instalaciones a las autoridades correspondientes.

OCTAVO.- El contrato de Fideicomiso establece en su cláusula octava las Facultades del INFONAVIT, como sigue:

Publicación electrónica sin validez oficial

A.- Ordenar la elaboración y aprobar en su caso los proyectos, planos y demás especificaciones para la construcción de las casas habitación, unifamiliares y demás obras que se construyan en lotes Fideicomitidos.

B.- Realizar los concursos necesarios para proceder al Financiamiento de todas aquellas obras que en cumplimiento de los fines del INFONAVIT se ejecuten sobre los lotes fideicomitidos.

C.- Decelebrar los contratos que estime necesarios para realizar las obras que se precisan en el inciso anterior.

D.- Determinar el importe y condiciones de los financiamientos necesarios.

E.- Vigilar y verificar que las obras de Relotificación y Urbanización y de Construcción se realicen por los Contratistas de acuerdo con los programas de Desarrollo, las especificaciones y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

F.- Decidir y resolver en los términos prescritos por la Ley del INFONAVIT, sobre los trabajadores que adquieran las Viviendas y la forma en que se les transmitirá la propiedad de las mismas, así como las condiciones de pago.

G.- Dar las intrucciones pertinentes a la Fiduciaria para que Celebre, cuando proceda, los Contratos de promesa de venta y/o compra-venta definitiva en relacion con las casas habitación unifamiliares o cualquiera otra construcción erigida sobre los lotes Fideicomitidos, cuando estas no ha an sido ejecutadas por cuenta del trabajador y en su caso girar las órdenes necesarias para que la Fiduciaria expida los Títulos de Propiedad respectivos; en caso de que se celebren Contratos de Promesa de Venta será el INFONAVIT, quien se encargará de todo lo relativo a control y exigibilidad de las obligaciones derivadas de estos.

H.- En general. decidir sobre cualquier cuestión que se presente en la ejecución del presente Fideicomiso y resolver toda consulta que haga la Fiduciaria.

NOVENO.- En cuanto a la contraprestación, el Contrato Fideicomiso establece en su cláusula novena, que el INFONAVIT, en su carácter-

# 4.-

Publicación electrónica sin validez oficial

de Fideicomisario paga en su conjunto a los FIDEICOMITENTES como contraprestación por la afectación Fideicomisaria la Cantidad de: $ 8'355,697.50 M.N. ( OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N. ) de los cuales $ 1'638,450.00 ( UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N. ), se reciben por los Fideicomitentes por concepto de pago por la transmisión definitiva e irrevocable de los lotes materia de este Fideicomiso, a razón de $ 100.00 ( CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por metro cuadrado y la cantidad de $ 6'717.247.50 ( SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), se recibirán por los Fideicomitentes ó sus representantes para aplicarse a sufragar el costo de las inversiones a que se requerirán hacer sobre el Terreno para que este quede completamente urbanizado de conformidad con el proyecto de Relotificación anteriormente mencionado y de acuerdo al contrato de obra a precio alzado que por separado los FIDEICOMITENTES celebren con los constructores de dichas obras, contrato que deberá ser debidamente aprobado por INFONAVIT. La mencionada de $ 8'355.697.50 ( OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N. ), será cubierta por el INFONAVIT, como FIDEICOMISARIO a los FIDEICOMITENTES en la siguiente forma:

a).- A la firma de la presente Escritura se pagará el total del precio establecido por los 16,384.50 metros cuadrados de terreno a $ 100.00 ( CIEN PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrados que hacen un total de $ 1'638,450.00 ( UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

b).- En el acto de la firma de este instrumento. la cantidad de $ 2'686.899.00 ( DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N. ). que representa el 40% de la contraprestación relativa a obras de Urbanización cuantificadas en $ 6'717.247.50 ( SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

c).- Tres meses después de la firma de este instrumento la cantidad de $ 2'686.899.00 ( DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y -

Publicación electrónica sin validez oficial

SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el 40% de la contraprestación por concepto de urbanización.

d).-Tres meses después del vencimiento delplazo anterior la cantidad de $ 1'343,449.50 ( UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M. N.) que representa el 20% de la contraprestación relativa a las obras de urbanización, SIEMPRE Y CUANDO LAS OBRAS DE URBANIZACION UBIEREN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCION DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

DECIMO.- El mismo instrumento del Fideicomiso establece en su cláusula décima-segunda:- En virtud de que EL INFONAVIT cubre los FIDEICOMITENTES la contraprestación establecida conforme a la cláusula Novena y como acrecerá el patrimonio del Fideicomiso con las obras de urbanización QUE SUPERVISARA EL INFONAVIT y la construcción de casas que realice el propio INFONAVIT, por su cuenta y riesgo, ASUME EL CARACTER DE FIDEICOMITENTE, con todas las facultades inherentes, salvo la del saneamiento en caso de evicción respecto de los lotes Fideicomitidos, la cual queda a cargo de los Fideicomitentes en este contrato, lo que deberá hacerse constar en la Escritura o Títulos que emitan por el Fiduciario, con motivo de las enajenaciones que realice, librandose expresamente el Fiduciario en caso de evicción respecto de dichos lotes, así como a la responsabilidad por vicios o defectos de obras y construcciones que en el mismo se erijan. Queda establecido que las obras de construcción que realice el INFONAVIT, por cuenta de los Futuros adquirientes de los lotes o de terrenos, no incrementará el patrimonio Fideicomitido.

DECIMO PRIMERO.- El contrato del mismo Fideicomiso se dice en su cláusula Décima Tercera, "EL INFONAVIT", con el carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, se reserva el derecho de formar en cualquier tiempo, un comité técnico que estará integrado por los miembros que libremente determinen en tal caso; EL INFONAVIT precisará la forma de operación del Comité y las facultades del mismo, así como todas las cuestiones relacionadas con el propio Comité.

DECIMO SEGUNDO.- También el mismo instrumento señala en su cláusula -

Publicación electrónica sin validez oficial

Décima Séptima durante todo el tiempo de vigencia del presente - Fideicomiso, los impuestos prediales, y las demás prestaciones - Fiscales ya sean Federales, Estatales o Municipales, así como -- las derivadas de cualquier servicio público, serán cubiertas por el titular de los derechos Fideicomisarios respecto de los inmuebles que permanezcan dentro del patrimonio del Fideicomiso.

DECIMO TERCERO.- En la siguiente cláusula del Contrato de Fideicomiso ó Décima Octava se dice: El presente Fideicomiso es irrevocable- y estará en vigor todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus finalidades.

DECIMO CUARTO.- Con el fín de integrar el expediente del Fraccionamiento Bella Vista II, se acompañan los siguientes documentos y -- planos :

SOLICITUD
ANUENCIA MUNICIPAL
CONTRATO DE FIDEICOMISO
COPIA DE LA LEY QUE CREO EL INFONAVIT
COPIA DEL PODER OTORGADO AL LIC. A. SOTO BERMUDEZ
ACTA CONST.CONSTRUCTORA HUASTECA DEL NOROESTE,S.A
PODER OTORGADO AL REPTE CONSTRUCTORA
OFICIO APROB.PROYECT. A. POT. Y ALCANT.
OFICIO APROB. CFE. A LOS PROYS.ELECT. Y ALUMB.PUB.
MEMORIAS DE CALCULO ELECTRIF. Y ALUMB. PUB.
RESUMEN DE INVERSIONES
PRESUP. DETALLADOS OBRAS URB.
ESTUDIO DEL PRECIO MAXIMO DE VENTA.
PLANO DE LOCALIZACION
PLANO DEL PREDIO
PLANO TOPOG. CON CURVAS DE NIVEL
PLANO DE MANZANAS Y EJES
PLANO DE LOTIFICACION
PLANO DE VIALIDAD
PLANO RED DE AGUA POTABLE
PLANO ALCANTARILLADO
PLANO DE ALUB. PUB.
PLANO DE RASANTES
PLANO AREA DONACION.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO QUINTO.- Finalmente manifiesta el C. Lic. Arturo Soto Bermudez que en representación de "EL INFONAVIT", con fecha 23 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se dirigió por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando la inspección, revisión y aprobación si procede a la regularización del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, conforme a los documentos y planos presentados.

Establecido y aceptado, lo anterior, los miembros de la Comisión de Planificación, deliberaron sobre el asunto y llegaron a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

1.- Que es una inversión ya realizada
2.- Que las autoridades municipales, aceptaron esas inversiones por ir dirigidas a resolver el problema habitacional de 88 familias.
3.- Que a nadie beneficiaría negar la regularización.
4.- Que las autoridades federales de la SAHOP han aceptado los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado.
5.- Que la Comisión Federal de Electricidad ha aceptado el proyecto de electrificación y alumbrado público del Fraccionamiento.

Por lo que la Comisión de Planificación del Estado, que precide el C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, resuelve dictar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza a "EL INFONAVIT", la regularización del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, de conformidad con los planos y documentos que presentó esa Institución y que sellados se anexan al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Como constancia de lo que integra el Fraccionamiento que se está regularizando, mediante este acto, se citan enseguida los datos numéricos de manzanas, Lotes y áreas que consigna "EL INFONAVIT" y que consideran correctos por ambas partes. Si por alguna causa no prevista, estos datos se tuvieran que modificar, "EL INFONAVIT" se dirigirá por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, exponiendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización solo se hará a juicio de la Dirección.

Publicación electrónica sin validez oficial

| MANZANA NUM. | DEL LOTE AL LOTE. | NUM. DE LOTES. | AREAS VENDIBLE | AREAS NO VENDIBLE. |
|---|---|---|---|---|
| MNA. I | 1 al 18 | 18 | 2,200.00 | 1,350.00 |
| MNA. II | 1 al 18 | 18 | 1,980.00 | |
| MNA. III | 1 al 35 | 35 | 4,536.90 | |
| MNA. IV | 1 al 20 | 20 | 2,970.00 | |
| | S U M A S: | 91 | 11,706.90 | 1,350.00 |

U S O D E L S U E L O :

| | | | |
|---|---|---|---|
| AREA VENDIBLE: | | | |
| HABITACIONAL | 11,346.00 | | |
| COMERCIAL | 360.90 | | |
| S U M A S : | | 11,706.90 | |
| AREA DE DONACION | | | 1,350.00 |
| AREA VIA PUBLICA | | | 3,749.10 |
| S U M A S: | | 11,706.90 | 5,099.10 |
| AREA TOTAL DEL PREDIO | | | 16,806.00M2. |
| NUMERO TOTAL DE LOTES | | | 91 |

( DE LOS CUALES 1, 34 y 35 DE LA MANZANA III SON COMERCIALES )

TERCERO.- "EL INFONAVIT" se compromete a no celebrar contratos de compraventa, por si o por conducto del FIDUCIARIO, o permitir alguna forma de ocupación de las casas habitación a apartamientos que se hayan edificado dentro del área que expresan sus planos, para el FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, de la Ciudad de San Luis Río Colorado; mientras no se hayan concluido cien por ciento las obras de urbanización consistentes en trabajos de: Trazos, Apertura de Calles, Introducción de Agua Potable, Red de Alcantarillado de Aguas Negras, Edificación, Alumbrado Público, Guarniciones, Pavimentación, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito.

CUARTO.- Cuando "EL INFONAVIT" haya terminado totalmente esas Obras de Urbanización, deberá dirigirse por escrito a la Dirección General de Obras Públicas-

Publicación electrónica sin validez oficial

y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, con el "Aviso de Terminación de Obras" y como constancia de ello deberá acompañar a ese aviso, los certificados ó aceptaciones de los siguientes organismos.

1.- Del Organismo Operador de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, de la Ciudad de San Luis Río Colorado, por lo que respecta a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

2.- De la Comisión Federal de Electricidad , División Noroeste, con residencia en San Luis Río Colorado, por lo que respecta a la Electrifiación y Alumbrado Público.

3.- De la Dirección de Obras Públicas Municipales de San Luis Río Colorado por lo que se refiere a : Trazo y Apertura de Calles, Alumbrado Público, Guarniciones, Pavimentación, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito.

QUINTO.- Cuando la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado; le haya aceptado la terminación de los trabajos de Urbanización en el FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, podrá solicitar la autorización de venta de Lotes, que se le otorgará mediante Oficio expedido por esa Dirección.

SEXTO.- "EL INFONAVIT" se obliga a conservar en buen estado de funcionamiento todas las Obras de Urbanización a que se refiere el presente Acuerdo de Regularización, en su párrafo Tercero; desde la fecha de su terminación parcial o total hasta el día en que se llegue a firmar el "ACTA DE RECEPCION" que más adelante se citan.

SEPTIMO.- Se exceptúan del requisito enunciado en la Cláusula Anterior los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Negras; así como la Red de Electrificación en vista de que se encontraran en manos de lor Organismos operadores que correspondan. Esta conservación se realizará hasta la fecha en que la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado, formule el "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" correspondiente.

Publicación electrónica sin validez oficial

OCTAVO.- "EL INFONAVIT" queda obligado a ceder gratuitamente al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, todas las áreas de Calles que se indican en el -- Proyecto de este Fraccionamiento; haciendole saber que esas Calles permanecerán siempre bajo ese uso, mientras no se gestione por los conductos y procedimientos que señale "EL EJECUTIVO", su modificación ó cambio.

NOVENO.- En cumplimiento de lo que establece la Ley de Hacienda vigente en el Estado, Artículo 326 y demás relativos "EL INFONAVIT" deberá pagar a la Tesorería General del Estado, por conducto de la Agencia Fiscal del Estado, en esta Ciudad de Hermosillo y previamente a la expedición de la autorización de la venta de Lotes, del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II de San luis Río Colorado, la Cantidad de: $ 12,500.00 ( DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como resultado de la siguiente:

LIQUIDACION POR DERECHOS FISCALES:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 326/II | Derechos por división de predios en lotes ( 50% Tarifa Normal) | 91 x | 100.00 | 9,100.00 |
| 326/III | Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización, por las dos Primeras Hectáras (50%tarifa Normal) | 2 x | 450.00 | 900.00 |
| | S U M A: | | | $ 10,000.00 |
| 249 | Para sostenimiento UNI-SON | | 10% | 1,000.00 |
| 289 | Para Junta de Progreso y Bienestar. | | 15% | 1,500.00 |
| | SUMA A PAGAR: | | | $ 12,500.00 |

==========

DECIMO.- Será obligatorio de "EL INFONAVIT", que por su cuenta se publique, el Texto íntegro del presente Acuerdo, enel Boletín Oficial del Estado.

DECIMO PRIMERO.-En atención a lo señalado por la Ley No. 18 del Desarrollo Urbano y Rural del Estado, EL INFONAVIT deberá llevar el presente Acuerdo a su Registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, requisito sin el cual no se otorgará la autorización para la venta de Lotes

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO SEGUNDO.- Con objeto de garantizar, en forma satisfactoria que las Obras de Urbanizaicón señaladas en este Acuerdo den un servicio apropiado a los usuarios, el ACTA DE RECEPCION DE OBRAS, se formulará hasta un año después de que "EL INFONAVIT" haya enajenado por lo menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los lotes y construcciones que en ellos se levanten. Por lo tanto cuando haya alcanzado ese porcenaje en la enajenación de inmuebles de este Fraccionamiento, deberá recabar un certificado de la Dirección de Catastro del Estado y desde esa Fecha, empiece a correr el plazo de un año dentro del cual los gastos de conservación de las Obras de Urbanización serán por cuenta de EL INFONAVIT, con la excepción que se establece en el párrafo sexto de este instrumento.

DECIMO TERCERO.- Cuando "EL INFONAVIT" solicite la formulación del "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS", deberá acompañar su solicitud con una constancia escrita de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, manifestando que la conservación de las Obras de Urbanización del FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II se atendió con regularidad y no hay pendiente alguno atribuible a "EL INFONAVIT".

DECIMO CUARTO.- Si por mala calidad de los materiales empleados en las Obras de Urbanización, por vicios de construcción o defectos del proyecto, resultase que se originen trabajos de conservación, con un costo superior a la garantía otorgada por "EL INFONAVIT" y estos no hayan sido llevados a su realización, será obligación de ese mismo Instituto ejecutarlos tan pronto como se lo indique la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado y a satisfacción de ella para que se pueda firmar el "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS"

DECIMO QUINTO.- Para que el "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS" se formule y firme la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, deberá cuidar que " EL INFONAVIT" haya cumplido con todos y cada una de las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior y una vez leído, ratificado y conscientes de su contenido, se expide en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno; firmando las personas que han intervenido :

firmas al rev.....

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBERNADOR DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC EDUARDO ESTRELLA ACEDO.

DIRECTOR GENERAL DE O.P. Y SENTAMIENTOS HUMANOS.

ING.JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LAZARAZU OLIVARRIA

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS R.C.

C. RODOLFO ROGEL VILLA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO

SRIA.DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
OBRAS PUBLICAS CENTRO SAHOP #25
REPRESENTANTE.

ING. HUMBERTO D.VALDEZ RUY
SANCHEZ.

POR EL INFONAVIT ENTERADO
Y ACEPTADO.

LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ.

Publicación electrónica sin validez oficial

COMITE DE CONSULTA Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE EN EL ESTADO.

- - - -

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio TESTAMENTARIO, Exp. 372-82 denunciado por BERTHA PERALTA VIUDA DE ANCHETA a bienes de ANTONIO ANCHETA SANCHEZ; cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado, DOCE HORAS CINCO ABRIL AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

381--19--22

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente Número 128-82, Juicio SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE TECLA LEMAS VIUDA DE BUSTAMANTE, fundamento Artículo 771, Código Procesal Civil, convóquese a quiénes considérense a derecho de Herencia; Fín presentarse a deducir derechos correspondientes.-

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 19 de Febrero de 1982.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.

382--19-22

---

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 493-82, INTESTAMENTARIO, Bienes TERESA DUARTE VDA. DE AMAYA, señalándose DIEZ HORAS TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos y Acreedores, convóquese quienes créanse derecho deducirlos.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS B.

383--19--22

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- Febrero 22-82, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de BENITA AR REDONDO DURAN DE VARGAS, convócase Herederos y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos, Junta celebrarse DIA VEINTINCO DE MARZO A LAS ONCE TREINTA HORAS. Exp. No. 189-82.

H. Nogales, Sonora, á 23 de Febrero de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

384--19--22

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:-Febrero 12 de 1982, radicóse Juicio

Publicación electrónica sin validez oficial

INTESTAMENTARIO, a Bienes de IGNACIA FLORES RAMIREZ, convócase Herederos y Acreedores, comparezcan deducir derechos, Juntacelebrarse este Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTITRES DE MARZO AÑO EN CURSO. Exp. No. 87-82.

H. Nogales, Sonora, á 16 de Febrero de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

385--19--22

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL AVECHUCO ERUNES.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; preséntense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarase en este Juzgado el día TREINTA Y UNO DE MARZO ENTRANTE, A LAS DOCE HORAS.- Exp. No. 52-82.

Cananea, Sonora, a 16 de Febrero de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

386--19--22

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON. MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, Exp. 1061-81, auto fechado en Primero de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Dos, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes del Sr. JUAN ENRIQUE SANCHEZ RAMIREZ, convóquese presuntos Herederos deducir Derechos Términos artículo 771 del Código Procesal Civil Celebración Junta de Herederos señalándose las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R. Col., Son. 10 de Febrero de 1982.

La Secretaria de Acuerdos.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

387--19--22

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 124-82. Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de Refugio Rosas Gastélum, convócanse quienes créanse derecho a deducir herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 31 MARZO 1982, ONCE HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS;

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

18 FEBRERO 1982.

388--19--22

---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

- - -Febrero once año en curso, radicóse SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes JOSE ANGEL OSUNA ARMENTA, Exp. 72-82.- Con-

Publicación electrónica sin validez oficial

vócanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores, JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, DIEZ HORAS VEINTIDOS MARZO PROXIMO.

SRIO. CIVIL.

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

389--19--22

---

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 940-81, RAUL SEPULVEDA FERNANDEZ promovó jurisdicción voluntaria, Prescripción Positiva medidas y colindancias:

NORTE 18.86 Mts. Cuadrados, colindando Secundaria Federal No. 5

ESTE 89.19 Mts. Cuadrados misma colindancia.

SUR 24,04 Mts. Callejón S/nombre, 4.09 Mts Calle Gaxiola.

OESTE 103.65 Mts. Cuadrados propiedad David Gómez Rocha, actualmente Arrendamientos y Almacenes, S.A.

Señalándose las DIEZ HORAS SEIS DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga verificativo este Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho a deducirlo.

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

390--19--22-25

---

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

- - -Exp. 380-82, JESUS IBARRA IBARRA, promovió diligencias de Información AD PERPETUAM fin declárese prescrito su favor Predio rústico "LA ESCONDIDA" ubicado en Municipio de Hermosillo, 6 KM. al Pte. de Carretera internacional, Parte Nte. de la Ciudad, al nivel de la Empresa Café Combate, con una Superficie de 6-00-00 Has.; Colindancias: NORTE: Con Terreno Baldío, SUR: Rinconada de la Cueva, ESTE: Posesión del Sr. Carlos Durazo, PONIENTE: Posesión de los Herederos del Sr. Jesús María Bernal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, fin de que se presenten colindantes y opostores.

FEBRERO 18, 1982

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

391--19--22--25

---

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Bajo Expediente No. 1267-81, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ADOLFO DAVILA PAYAN, en contra de NICANOR BUSTAMANTE BRACAMONTES, se ordenó la venta del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, No. 4, Manzana VI, Fraccionamiento Residencial de Anza, Superficie 160.00 Mts. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte en 16.00 Mts. con Lote No. 3, Al Sur: En 16.00 Mts. con Lote 5; Al Este en 10.00 Mts. con Lote 10; Al Oeste en 10.00 Mts. con Calle Bernalillo. Y CONSTRUCCIONES.- Igualmente se ordenó la venta del siguiente inmueble LOTE DE TERRENO, No. 1 de la Manzana 7, del Cuartel Zona, de esta ciudad, Superficie de 600 Mts. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al NORTE en 30.00 Mts. con Ave. Magnolia, AL SUR, en 30.00 Mts. con Fracción del Lote No. 1; AL ESTE en 20.00 Mts. con Lote No. 3; AL OESTE en 20.00 Mts. con Calle Noroeste.- Fijándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal cubra dos terceras partes de la cantidad de $828,500.00 (SON OCHOCIENTOS VEINTIO-

Publicación electrónica sin validez oficial

CHO MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.), convóquese postores, valor fijado peritos Primera Almoneda.-

Marzo 9 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

400-20--21--22

---

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1324-81, promovido por el Señor Licenciado ROLANDO TAVARES IBARRA, por su propio derecho, en contra del señor OSCAR GALAZ CERVANTES, señaláronse las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda del inmueble que se describe:

Lote de Terreno y Casa en él construída, marcado con el número 11, de la Manzana 9 del Fraccionamiento "La Huerta" de esta ciudad, con Superficie de 229.00 Metros Cuadrados que colinda al Norte, en 13.50 metros con Lote 2; al Sur, en 13.50 metros con la Calle Juan Escutia; al Este, en 17.00 metros con Lote 10 y al Oeste, en 17.00 metros con Lote 12.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $967,275.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Sonora, 2 de Marzo de 1982.

LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

401--20--21--22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, Exp. 1129-81 promovido por MARTINA CORONA GUZMAN en contra de GUSTAVO AVALOS CORONA, en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva del Lote núm. 6 de la Manz. 135 con Sup. de 390 M2. Cuyas medidas y col. son las sig: Al Norte en 20 M. con Callejón Zaragoza; al Sur Lote núm.6; al Este en 19.50 M. con Lote núm. 9; al Oeste en 19.50 M. Lote núm. 4. CONTRA Usted emeplzándole para contestación de demanda un término de 30 días a partir de la última publicación de Edictos y señalar domicilio en ésta Cd. donde oir notificaciones de no hacer las subsecuentes y aún personales se harán en estrados de éste H. Juzgado quedando copia simple de demanda en ésta Secretaría, a su disposición.

San Luis R.Col., Son,
1 de Marzo de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDO

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

402--20--21--22

---

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio HIPOTECARIO, Expediente 1440-81 promovido: AURELIO RAMOS ESPINOZA Vs. MARIO HUMBERTO AGUIRRE IBARRA, señalándose DIEZ HORAS DIA CINCO ABRIL ANO EN CURSO, téngase lugar Primera Almoneda remate siguiente bien:

"Fracción Terreno superficie 60,000.00 M2 ubicados en antiguos ejidos esta municipalidad: Norte 180 Mts. con propiedad Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. y 10.00 Mts. con camino poblado La Victoria; Sur, 150.00 Mts. con Granje Avícola San José, Franja Terreno

Publicación electrónica sin validez oficial

10.00 Mts. de ancho destinado para camino a Hermosillo, derecho Vía Ferrocarril Pacífico, S.A. de C.V.; Este, 287.54 Mts. y 40.70 Mts. con franja Terreno 10.00 Mts. de ancho destinado camino Hermosillo y derecho Vía Ferrocarril del Pacífico, S.A.; Oeste, 410.00 Mts. con terreno propiedad de Avícola Sonorense, S.A.".

Sirviendo base remate la cantidad de $2'100,000.00 M.N., posltura legal que cubra las dos terceras partes de dicho avaluo.

Audiencia Primera Almoneda Remate DIEZ HORAS CINCO ABRIL AÑO EN CURSO este Juzgado.

Hermosillo, Sonora, 26 de Febrero de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

414--20--22

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Ejec. Merc., Exp. 1948-81, promovió CARLOS A. RUINK VS JOSE LUIS ESTRADA CASTILLO, señaláronse DIEZ HORAS DIECINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:-

Terreno urbano y construcción ubicado en Lote No. 8 de la Manzana 54, El Palo Verde, sobre Calle Mocorito entre Casa Grandes y Ave. Delicias, Villa de Seris, siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. Calle Mocorito, Sur 10.00 Mts. Lote No. 8; Este 22.50 Mts. Lote No. 9; Oeste 22.50 Mts. Lote No. 7, Superficie 22.00 M2.-

---Sirviendo base remate cantidad $370,000.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Febrero 22 de 1982

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDO

NORBERTO FLORES ROMERO

430--21--22--23

---

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONRADO ALVAREZ VILLARREAL.

Por auto enero dieciocho año en curso, radicado juicio Divorcio Necesario promovido ESPERANZA LOPEZ GARCIA DE ALVAREZ, Exp. 1486-81, protestando ignorar domicilio se emplaza por medio Edictos para dentro término cuarenta días a partir última publicación conteste demanda, quedando copias traslado su disposición esta Secretaría, previniéndosele designe domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, apercibimiento legal.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. IRMA A. MILLAN FELIX

431--21--22--23

---

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V.
Organización Auxiliar de Crédito Agrícola, Industrial y Ganadero.
Ciudad Obregón, Sonora
(México)

| | |
|---|---|
| Apartado Postal 81 | Teléfonos. |
| Sufragio Efectivo y Av. Náinari | 3-30-35 |
| Telex 055852 | 3-41-87 |
| | 3-49-27 |

SEGUNDA CONVOCATORIA

"En virtud de que la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 16 de Marzo no se efectuó por falta de quórum legal, se acordó convocar a los accionistas para las 11:00 horas del 2 de Abril de 1982, para la celebración de la

Publicación electrónica sin validez oficial

misma en su domicilio social, Sufragio Efectivo 270 Norte, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Modificaciones al capital social y reformas a las cláusulas IX, X y XI de la escritura constitutiva.

II.- Nombramiento de las personas que ejecuten los acuerdos tomados en esta asamblea.

III.- Lectura del acta y aprobación en su caso.

Para tener derecho a asistir, deberán depositarse en nuestras oficinas, los títulos de acciones, cuando menos una hora antes de la señalada para celebrarse".

Cd. Obregón, Sonora, 16 de Marzo de 1982.

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION

JAIME MIRANDA PELAEZ.-Presidente

BELIZARIO GUTIERREZ CEBALLOS.-Secretario

454--22

---

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 2121-81, promovido por JESUS MANUEL MEXIA RODRIGUEZ contra SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCA RODRIGUEZ VDA. DE ENCINAS señaláronse las ONCE HORAS DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, para que tenga lugar este Juzgado el remate de Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Terreno y construcción ubicado en Manzana No. 5, marcado con el No. 22, de esta ciudad, con superficie de 225 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 10 metros con Lote No. 8, al Sur, en 10 metros con Calle Angel García Aburto, al Este en 22.50 metros con Lote 23 y al Oeste en 22.50 metros con Lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo partida No. 84,002 del Volúmen 156 de la Sección I.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de ------$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Son., Marzo 9 de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

455--22--23--24

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 232-81 Lic. Lorenzo Jerez contra ANTONIO VASQUEZ QUIROGA, convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS TRECE ABRIL PROXIMO, siguiente bien:

Lote Urbano y construcciones ésta ciudad en Calle Primera No. 188 Oeste, Superficie 500 M2. colinda Norte 12.50 Mts. Francisco Doris, Sur 18.50 Mts. Calle Primera, Este 40 Mts. Ramón Gradillas y Oeste igual medida Manuel Contreras con 199.50 M2. construídos.

Precio Base Remate: $914,670.00 Pesos M.N. Con rebaja 20%

Postura Legal: Sin Sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Febrero 17, 1982.

Secretario 1o. Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

456--22--23--24

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA:

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 19-78, promovió MOTORES DE SONORA, S.A. Vs. VICTOR PARRA ANGULO y ROMAN MENDOZA ACUÑA, señalándose DOS DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS AÑO CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate Primera Almoneda siguiente Bien:

- - -Lote de terreno urbano, regular y casa habitación en él construída, tres recámaras, sala comedor, estancia, cocina y dos baños, alfombrada, muros exteriores tapizados, en buen estado de conservación, servicios públicos como: agua potable, drenaje, luz, servicio telefónico y calles de terracería.

Medidas y Colindancias:

Noroeste, 20.00 M. con terreno baldío.

Noreste, 30.00 M. propiedad de José Ramón Vazquez.

Sureste, 20.00 M. con Ave. Yáñez.

Suroeste, 30.00 M. con propiedad de Armando Martínez.

SUPERFICIE 600.00 M2, Lote 2, Manzana 103 de Santa Ana, Son.

a) Del terreno 600. M2 por $500.00 M2 $300,000.00

b) De la construcción, 200.00 M2 por $7,000.00 M. $1,400,000.00

c) De obras exteriores e instalaciones especiales en interior $350,000.00

- - -Sirviendo base remate $2,050,000.00 precio avalúo -pericial y postura legal cubra las dos terceras partes.- Hágase publicación convocando postores.-

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

457--22--23--24

r0————————

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Ante este Juzgado radicóse Expediente Núm. 1632-81 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RENE RUBALCAVA VIZCARRA demandando de su cónyuge LIZBETH DOLORES ROMERO PARTIDA DE RUBALCABA, Divorcio Necesario y Pérdida Patria Potestad sus hijas Yahara Lizbeth Ruvalcaba Romero y Yarem Yuria Rubalcaba Romero.-Virtud ignorase domicilio por medio este Edicto se emplaza demandada por término treinta días partir última publicación preséntese este Juzgado contestar demanda entablada su contra, oponga excepciones y señale domicilio esta par oír notificaciones, apercibiéndolo acaso no hacerlo la subsecuente aún las personales se le harán por estrados.- Copias simples traslado quedan su disposición Secretaría correspondiente.

Cd. Obregón, Sonora, a 23 Febrero 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

458--22--23--24

————————————

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Por auto fechado Veintiseis Febrero 1982, radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido MARIA JOSEFINA CARRILLO en contra de LAMBERTO GALVEZ INZUNZA, ordenándose emplazar este último medio Edictos para que dentro término cincuenta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio esta ciudad oiga notificaciones, apercibido de no hacerlo posteriores haránsele estrados este Juzgado, copia demanda su disposición esta Secretaría Primera, Exp. 705-81.

Hermosillo, Son. 2 Marzo 1982.

SECRETARIO PRIMERO
C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

459--22--23--24

————————————

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.---

Se hace saber demandado CIA. FRACCIONADORA CIVIL LIMITADA que se promovió Juicio SUMARIO CIVIL (Otorgamiento de Escritura) en su contra por CARMEN LIZARRAGA LIZARRAGA tramitado en el Expediente No. 359-82 ante este Juzgado. Se emplaza por este conducto motivo desconocerse su domicilio: Se hace saber demandado que deberá comparecer a Juicio dentro del término de 40 días a partir de última publicación, quedando en Secretaría Primera copia demanda y demás documentos.

Cd. Obregón, Sonora, Febrero 26 de 1982

SECRETARIO PRIMERO

JUAN ANASTACIO GONZALEZ

460--22--23--24

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

C. HECTOR GARCIA CAÑEZ.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, radicóse juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) No. 1051-81, promovido OSCAR NORIEGA ZOZAYA contra USTED emplazándole conteste demanda treinta días partir última publicación Edictos quedando copias simples esta Secretaría su disposición.

San Luis R.C., Sonora. Febrero 25 de 1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

461--22--23--24

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto: Ocho de Septiembre de 1981, radicóse INTESTAMENTARIO, a Bienes de los Señores AGUSTIN ESCALANTE CALDERON y GABRIEL CALDERON ESCALANTE, promovido por NORMA A. ROSALES ESCALANTE señaláronse DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 549-81.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Noviembre de 1981.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

462--22--25

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO Bienes Sr. JUAN GRACIA ZAZUETA, denunciado INGENIERO VICTOR GRACIA ESQUIVEL, Junta Herederos verificarse este Juzgado ONCE HORAS DIA TREINTA MARZO PROXIMO, convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla. Exp. No. 483-82.

Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 1982.

SECRETARIO PRIMERO

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

463--22--25

---

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JESUS CORDOVA MORENO, denunciado por CASTULA BUZANI VDA. DE CORDOVA. Cítese todos se crean derecho Herencia para que se presenten a juicio a deducirlo, Junta Herederos, señalándose DIEZ HORAS PRIMERO DE ABRIL AÑO EN CURSO. Exp. No. 507-82.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS

C. JESUS G. BAYLISS BERNAL.

464--22--25

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE DE JESUS MUÑOZ DE LUNA, denunciado HERLINDA TORRES MUÑOZ, Expdiente 431-82, Junta Herederos verificarse Local este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, convócanse personas créanse derecho Herencia presentarse juicio a deducirlo.

Ciudad Obregón, Son. Marzo 9-1982.

SECRETARIO PRIMERO

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

465--22--25

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

--------Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes PROCOPIO CRUZ ESQUER, denunciado por OFELIA ARNOLD VIUDA DE CRUZ, Expediente 517-82, Junta de Herederos-verificarse local este Juzgado ONCE HORAS CATORCE ABRIL PROXIMO. Convócanse quienes créanse derecho Herencia y Acreedores presentarse a deducirla.

Cd. Obregón, Son. 9 Marzo 1982.

SECRETARIO PRIMERO

P. LIC. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

466--22--25

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

-----Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes ENRIQUE MELENDREZ AMAYA denunciado por RUDECINDA RIVERA VIUDA DE MELENDREZ, Expediente 515-82, Junta de Herederos verificarse local este Juzgado ONCE HORAS DOCE ABRIL PROXIMO. Convócanse quienes créanse derecho Herencia y Acreedores presentarse a deducirla.

Cd. Obregón, Son., 9 Marzo-1982.

SECRETARIO PRIMERO.

P. LIC. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

467--22--25

r0----------

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONIO BADILLA AVILA.

Publicación electrónica sin validez oficial

- - -Auto fechado Marzo tres del año en curso, túvose radicado Juicio referencia, denuncia C. MARTHA LETICIA BURRUEL VDA. DE BADILLA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos a juicio DOCE TREINTA HORAS DEL MES DE ABRIL DEL DIA QUINCE, AÑO CURSO, tenga lugar Junta Herederos. Exp. 592-82

Marzo 8, 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

468--22--25

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL RAMO CIVIL
CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258
GUAYMAS, SONORA, MARZO 2 DE 1982

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de GUADALUPE PANIAGUA ESQUIVEL, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 282-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

469--22--25

---

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse este Tribunal Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de MARIA ESTHELA DENNIS PICOS DE LOPEZ, denunciado por LUIS GONZAGA LOPEZ QUINTANAR, Expediente No. 151-82.- Convócanse personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores para que se presenten este Tribunal a deducirlos. Junta Herederos tendrá lugar Oficinas este Juzgado el DIA TRECE DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 2 de Marzo de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

22--25

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 58-82, radicóse Juicio TESTAMENTARIO a Bienes de SOFIA MENDEZ VINGOCHEA, promovido por MANUEL AUGUSTO ABELARDO y CARLOTA AMALIA RIVERA MENDEZ.

Cítese a quienes considerense derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse este Juzgado DOCE HORAS SIETE DE ABRIL PROXIM .

Marzo 2 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
Pasante de Licenciado en Derecho.

471--22--25

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SOCORRO BRITZ DE ESTRADA.

Publicación electrónica sin validez oficial

Convócase quienes considerénse derecho Herencia y Acreedores preséntense a deducirlos.JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarase este Juzgado día TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a las ONCE TREINTA HORAS.- Exp. No. 348-81

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

472--22--25

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACION R. GERMAN.

Por auto de fecha enero catorce de mil novecientos ochenta y dos túvose radicado juicio referencia, señalándose DOCE HORAS QUINCE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convóquese quienes créanse derecho a Herencia.- Exp. 3-82.

Marzo 5 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

473--22--25

---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

- - -C. PEDRO MORHEN, por auto de esta fecha, se radicó en este Juzgado JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), Exp. 6-82, promovido por AGUSTIN TREVIÑO SALCIDO, en contra de Usted y C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE BACANORA, SONORA, por ignorarse su domicilio se le emplaza éste conducto, para que se presente a Juicio hasta treinta días después última publicación, copias de traslado a su disposición este Juzgado.

Sahuaripa, Sonora, a 26 de Febrero de 1982.

LA SRIA. DEL JUZGADO

C. PATROCINIA MARTINEZ DE RUIZ.

474--22--25--28

---

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - -Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) Información Dominio, Exp. 330-82 promovido MARCO ANTONIO VALENCIA FLORES, acreditar posesión predio urbano ubicado Lote 5, manzana 8, Colonia Cumurita esta ciudad, Superficie 543.75 Mts2. Siguientes medidas y colindancias:- Norte en 14.50 Mts. con Calle Galeana, Sur igual medida, con Callejón 16 Septiembre, Oeste en 37.50 Mts. con Lote 6 y al Este igual medida, con Lote Cuatro. Testimonial verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DIECISEIS ABRIL PROXIMO.- Cítense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son., 8 Marzo-1982.

SECRETARIO SEGUNDO.

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

475--22--25--28

---

Publicación electrónica sin validez oficial

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
Cd. Obregón, Sonora.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada el día 18 de Marzo próximo pasado, el Consejo de Administración de ésta Sociedad acordó convocar de nuevo a los Señores Accionistas, para el día Dos de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos, a las diez horas, en las oficinas de la Unión esquina Miguel Alemán y 6 de Abril bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I .- Nombramiento de los Escrutadores.
II .- Lectura del acta relativa a la Asamblea General Ordinaria anterior.
III .- Informe del Consejo de Administración
IV .- Lectura del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Proyecto de Aplicación de Utilidades por el ejercicio de 1981 y dictámen de los Señores Comisarios.
V .- Resolución sobre los documentos anteriores.
VI .- Acordar sobre los sistemas que se pondrán en práctica para la venta de los productos de los socios.
VII .- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios.
VIII.- Asunto de interés general que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, antes de la hora en que deberá celebrarse. Los libros y documentos relacionados con el objeto de la reunión, quedarán desde esta fecha a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Unión.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 19 de 1982.

SR. FRANCISCO DIAZ BROWN FEÑUÑURI.
Presidente.

SR. SERGIO ANTILLON ZAYAS
Secretario.

Publicación electrónica sin validez oficial

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
Cd. Obregón, Sonora.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada el día 18 de Marzo próximo pasado, el Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar de nuevo a los Señores Accionistas para el día dos de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos, a las doce horas, en las oficinas de la Unión, esquina Miguel Alemán y 6 de Abril, bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I .- Reformas a la Escritura Constitutiva.

II.- Resolución del punto anterior.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes de la hora en que deberá celebrarse. Los libros y documentos relacionados con el objeto de la reunión, quedarán desde esta fecha a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Unión.

Cd. Obregón, Sonora, Marzo 19 de 1982.

SR. FRANCISCO DIAZ BROWN PEÑUÑURI.
Presidente.

SR. SERGIO ANTILLON ZAYAS.
Secretario.

Publicación electrónica sin validez oficial

Insurgentes Pedro Moreno
No. 24.- Edificio Sonora
Departamento No. 2.- - -
Planta Baja.- - - - - - -

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 088,
PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL,
EN HERMOSILLO, SONORA.-
EXPEDIENTE: E63-12939-19.-

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las diez horas del día PRIMERO DE ABRIL DE 1982, en el local que ocupa esta Oficina Federal de Hacienda para Cobros del Seguro Social, - será sacado a remate los bienes muebles embargados a el patrón que se - indica:

| NUM. DE CREDITO. | NOMBRE DEL CAUSANTE Y DESCRIPCION DE BIENES EMBARGADOS. | BASES DEL REMATE. | POSTURA LEGAL 1a. ALMONEDA. |
|---|---|---|---|
| 14786 14787 | JOSE MANUEL SEGURA PALAFOX. | | |
| | UN ENFRIADOR DE AGUA WESTIN HOUSE 100 M CABLE U-D APROXIMADAMENTE. | $ 1,500.00 | $ 1,000.00 |
| | UN COMPRESOR MARCA FASE 3 H.P. | " 1,300.00 | " 866.66 |
| | ONCE PIEZAS DE TABLA ROCA. | " 6,100.00 | " 4,066.66 |
| | UN INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO -- 3 x 70 AMPS. | " 2,000.00 | " 1,333.34 |
| | SEIS CAJAS DE AISLANTE PAMPIL. | " 18,000.00 | " 12,000.00 |
| | T O T A L .- | $ 28,900.00 | $ 19,266.66 |

Servirá de base para el remate del importe del avalúo practicado y será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las Posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Tercera del Código Fiscal de la Federación a saber Nombre, Edad, Nacionalidad, Estado Civil, Profesión, Domicilio, Etc., debiendo acompañar Certificado de Depósito Bancario por un importe del 10% de la base del remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

Hermosillo, Son., a 3 de Marzo de 1982.

El Jefe de la Oficina.

Lic. Gilberto Valenzuela Avilés.
VAAG-510509.-

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
ZMFO-1
PARA COBROS DEL
SEGURO SOCIAL

Publicación electrónica sin validez oficial

# SUMARIO

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes del señor Juan Gracia Zazueta. 22

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Córdova Moreno. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José de Jesús Muñoz de Luna. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes Procopio Crúz Esquer. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Enrique Meléndrez Amaya. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Manuel Antonio Badilla Avila. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Guadalupe Paniagua Esquivel. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Esthela Dennis Picos de López. 24

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Sofía Méndez Vingochea. 24

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienesfe Socorro Ortiz de Estrada. 24

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Encarnación R. Germán. 25

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Agustín Treviño Salcido contra Pedro Morhen y Otro. 25

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Marco Antonio Valencia Flores. 25

SEGUNDA Convocatoria que hace "Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.", a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 26

SEGUNDA Convocatoria que hace "Unión de Créditoagrícola del Yaqui, S.A. de C.V.", a su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 27

## GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a Bienes de José Manuel Segura Palafox. 28

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial